

CIRCULAR EXTERNA

MH-2023-028053

8 de septiembre de 2023

Asunto: Aviso a las Concesionarias de Loterías Electrónicas sobre remisión de comprobantes de pagos al Estado dominicano.

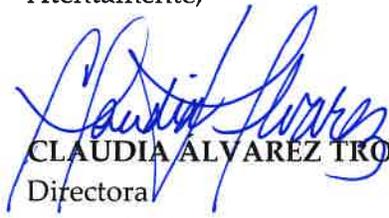
Dirigida: Propietarios y personas con cargos de administración o dirección, así como a Oficiales Cumplimiento en Concesionarias de Loterías Electrónicas.

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA), en su calidad de Autoridad Competente, así como Supervisor para garantizar la legalidad, transparencia y fiscalización de todos los juegos de azar en el país, avisa y concretiza que con respecto a las compensaciones por Ventas de Juego de Azar y Puntos de Ventas, todas las Concesionarias de Lotería Electrónica deben continuar enviando, de manera continua, oportuna y sin retrasos, los comprobantes de pagos realizados a través de la Cuenta Única del Tesoro a la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda, de manera física, como se ha venido realizando, y también en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico:

- ReporteConcesionaria@hacienda.gov.do

Asimismo, les recordamos la obligación de mantener sus compromisos vigentes en Dirección de Casinos y Juegos de Azar, ya que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta circular será considerado una infracción administrativa grave.

Atentamente,


CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO
Directora
Dirección de Casinos y Juegos de Azar